NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

EXTRACTO

1.- CONTRATO DE

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 6 de septiembre de 2001 PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

3.- OTORGANTES

CEDULA /RUC APELLIDOS Y NOMBRES CALIDAD

PASAPORTE

170169145-1 CHACON JIMENEZ VENDEDOR

FACUNDO ABELARDO

170169146-9 JIMENEZ MARTINEZ VENDEDORA

MARIA FANNY

100164000-0 MAYANQUER TORRES COMPRADOR

JULIO HERNAN

040077887-4 CHAMORRO ENRIQUEZ COMPRADORA

ROSA ELENA

4. OBJETO
Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio.

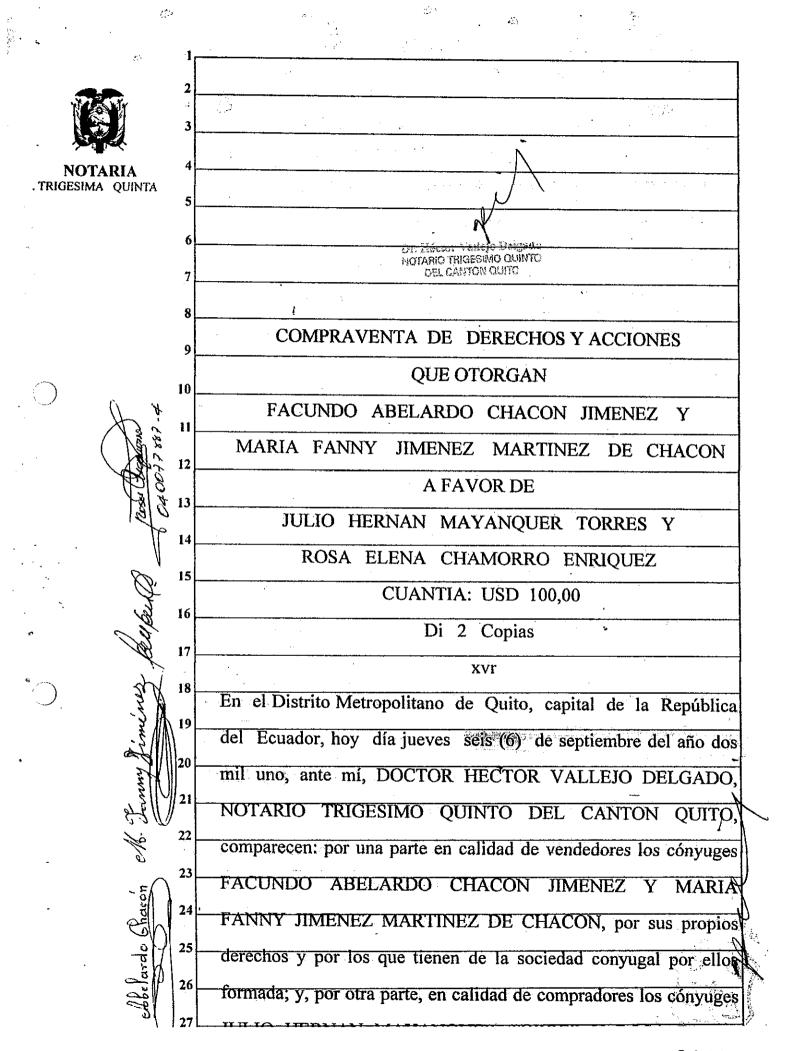
5.- CUANTIA

\$ 100,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA: GUAYLLABAMBA CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA



CHAMORRO ENRIQUEZ, por sus propios derechos y por los que sociedad conyugal por tienen ellos 2 formada. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores 3 de edad, domiciliados y residentes en la parroquia de Guayllabamba de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito; civilmente 5 capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía 7 cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias 8 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura 10 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor 11 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de 12 escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase constar la 13 siguiente minuta que contiene un contrato de COMPRAVENTA DE 14 DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a las cláusulas que a 15 continuación se formulan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la 16 celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y 17 acciones comparecen por una parte en calidad de vendedores los 18 cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ 19 Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON; y, por 20 otra en calidad de compradores los cónyuges señores JULIO 21 HERNAN MAYANQUER TORRES Y ROSA ELENA 22 CHAMORRO ENRIQUEZ casados, también por sus propios 23 derechos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad 24 ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, hábiles 25 para contratar y contraer obligaciones, por lo tanto sujetos a 26 derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Facundo Abalanda Olazzia



Chacón, son legítimos propietarios de un lote de terreno de mayor extensión ubicado en la parroquia de Guayllabamba, perteneciente 2 al Cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fue 3 adquirido por compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veinticinco de noviembre del mismo año, habiendo la vendedora adquirido en mayor extensión por compra a Rafael María 10 Molineros, según consta en la escritura celebrada el veintisiete de 11 diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el Notario 12 Doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil 13 novecientos cincuenta y cinco. Dicho terreno se encuentra 14 comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el 15 NORTE.- Quebrada Rosalía, por el SUR.- Pasaje de entrada, por el 16 ESTE. - Vía Interocéanica Cayambe - El Quinche; y, por el OESTE. 17 Terrenos de Ramón Puma, inmueble que es atravesado en sentido 18 sur - norte por la vía Interoceánica que conduce del Quinche a la 19 ciudad de Cayambe, siendo la superficie total de TRECE MIL 20 TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS. TERCERA. 21 COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos los cónyuges 22 FACUNDO ABELARDO CHACON **JIMENEZ** Y **MARIA** 23 FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON, venden y dan 24 perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores JULIM 25 **TORRES** MAYANQUER HERNAN **ROSA** 26 CHAMORRO ENRIQUEZ, los derechos y acciones equivalentes a 27

hallan fincados CIENTO (1875%), los mismos que cláusula 2 en la totalidad del lote de terreno descrito en la 3 precedente, ubicado en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA: ACLARACION Y ACUERDO EXPRESO.- Se aclara vez que se que una autorización municipal o cualesquiera obtenga la respectiva otra forma de partición del lote de terreno cuyos derechos y materia de la presente compraventa, acciones y que son dentro de los linderos: estará comprendido siguientes NORTE.- Camino de entrada en una longitud de nueve cuarenta centímetros. SUR.- Con terrenos del metros con 11 Estadio del Barrio San Vicente en una longitud de nueve metros 12 con cuarenta centimetros. ESTE.- Con propiedad de Miguel 13 Sandoval en una longitud de treinta y dos metros; OESTE.- Con Enrique Simba en una longitud de treinta y tres propiedad de metros, dando una superficie total de trescientos metros cuadrados. QUINTA: PRECIO.- El de la de precio venta los CIEN DOLARES referidos derechos acciones de y es AMERICANOS (USD\$100), que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a satisfacción sin tener que formular ningún reclamo posterior. SEXTA: TRANSFERENCIA.-Los vendedores transfieren favor de a los compradores 22 el dominio los derechos y acciones en el posesión de 23 todas sus entradas, usos, costumbres y inmueble vendido con 24 que le anexas comprometiéndose los servidumbres sean 25 vendedores lo posterior a solicitar la respectiva partición. en 26 SEPTIMA: ACEPTACION.- Los compradores en la forma que



3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

26

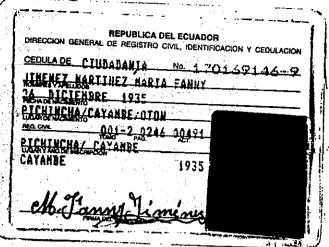
27

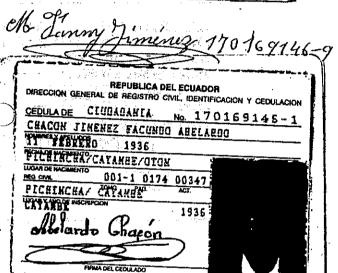
escritura y se ratifican juntamente con los vendedores quienes también lo aceptan y firman en unidad de acto. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES,-Se acompaña comid documentos habilitantes el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del que se desprende que sobre los derechos y acciones NO pesan ningún gravamen, ni limitación de dominio a respectivos pagos municipales. NOVENA los GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los compradores, incluido la plusvalía en caso de haberla, quedando plenamente facultado los compradores para solicitar y obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Manuel Silva con matrícula profesional número mil once del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento integramente a los comparecientes, por Notario, se ratifican en todo su mí el contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-FACUNDO ABELARDO CHACON

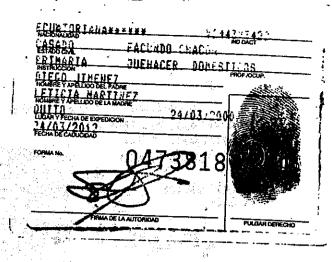
1					
Mr. Jan	my Jim	ing			
MARIA	FANNY	JIMENEZ	MARTINEZ	DE	CHACO
C.C. 120	169146-9	<u> </u>			
,				* 4 1	
s peup	D.			1	
JULIO H	ERNAN	MAYANQU	ER TORRES		
C.C./00/6	1000.0				
/		*			······································
	Tomorra		: '		-
ROSA E	LENA C	HAMORRO	ENRIQUEZ		>
C.C. 040 El Nota			voton III-t-	77-11	D !
			octor Héctor	Vallejo	Delgado
Documer	ıtos Habili	tantes.	1	•	*
	•	egi (graeen siko	i i		
			7	,	
			Th.		<u></u>
		S. Santa C.	<u> </u>		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	No. 1986	in the second second		
			: ಎ		
	-				**************************************
)	
		Taky 1			
	<u> </u>		***		•
		······································		 	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		,			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		- 	

٤

ĉ

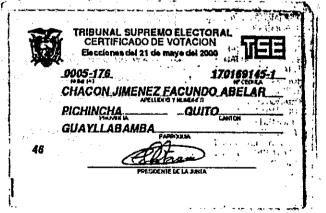


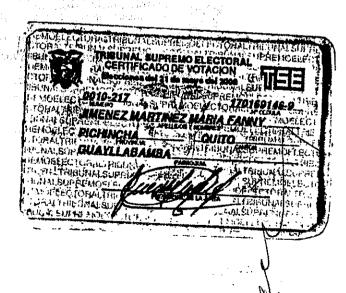


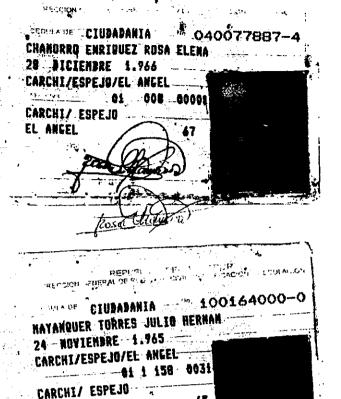


ECUATORIANA*	****	-	E3333I11	22
CASAGO		TIMEKE	7	-
FRYRAKIA	CHORE	R PROFE	SIONAL	-17
JUSE CHACON			PROF./OC	an. [2]
HOWER Y APELLOO DEL P	ADRE 7	\wedge		3
ACHIGLE A VACITION DE LA	MADRE	dams	/20da	
NAVARY PECHA DE EUPED	CIÓN	1		
FECHA DE CADUCIDAD		[/]		
FORMA NA	กฅ	FD7	1 1	
	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~			
	13		7 a 8 i 4 💆	人。是是管
	أرقعها	¥ .	<	
PAN	A DE LA AUTORIO	φ		ULDAN DENECHO

esbelardo Charon CN= 170169145-1









EL ANGEL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones del 21 de mayo del 2000

0010-284 100164000-0 MAYANGUER TORRES JULIO HERNAN_ QUITO,

45

PICHINCHA____

QUINCHE

CASADO JOLIO HERNAN MAYANDUER TOR SECUNDARIA DUCHACER. BONESTICOS IM IN CESAR CHANGES LANGA MARIA ENRIPHEZ N OUT 1 1402/14 MASTA MIERTE DE SE TITULAR 010017887-4 ECUATORIANA CASADO ROSA ELENA CHANDRRO ENRII SECUNDARIA --- EMPLEADO VICTOR NAMUEL MAYANQUER EDITA HARIA BEATRIZ TORRES DUITO - 14/02/94 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

ECUATORIANABBRUAR &

100164000-8

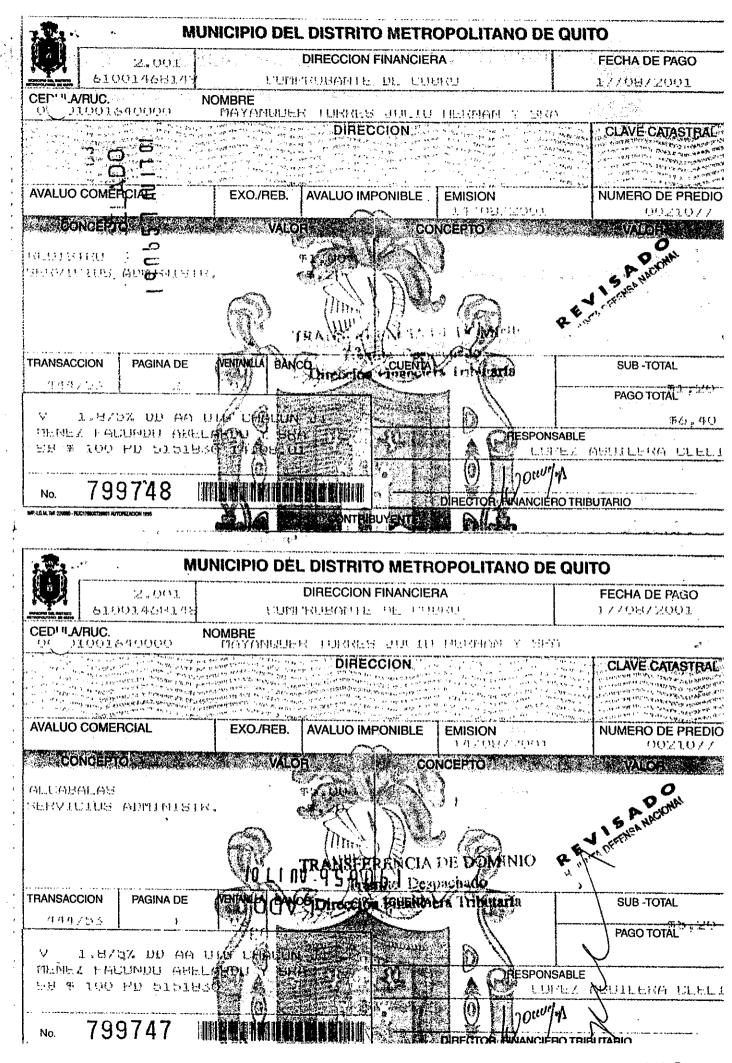
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION

Electiones del 21 de mayo del 2000

0004-220 CHAMORRO ENRIQUEZ ROSA ELEN.

PICHINCHA_ QUINCHE_

_QUITO;





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite Nº	21071	13-24
1124(1)111111111111111111111111111111111		

Quito, a /4/	de 🚺	fz-1k del 200 f	,
•	J.	1	•••••

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escrit	LIEGINY Accontain
Tue otorga CASUN TITESTE FACUNOU	
a favor de 1444 QUER TORRES JUGE 116	and of second
Tipo Teggero	Area الله مان عند عند Area الله مان عند عند الله مان عند الله مان عند الله مان عند الله مان عند الله م
Cuantía # 100.co (USA)	Alícuota
Predio Nº 5/5/930	Porcentaje 1. 775 % 5.1 y AA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$	ATL N. E 17-6,
ALCABALAS	USD\$ 5,00	Art.
REGISTRO	USD\$ /eec	Art.



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

TAMENTO DE TESORERIA 177559 COMPROBANTE DE PAGO Quito, 3 de Septiembre de 2001 N. lero: Por S/. IJS\$ Notaria; A favor dejulio MAYANQUEP Que otorga: ABELARDO CHACON Concepto: VENTA Base imponible 100 Observaciones: Provincia: PICHINCHA Parroquia: REGISTRO 177559

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

QuitoALGABALde Septiembre de 2001 165739 COMPROBANTE DE PAGO US\$ Numero: 0 Por S/. 799747 Notaría: JULIO MAYANQUER A favor de: ABELARDO CHACON Que otorga: VENTA Concepto: Base imponible Recargos ObservacionesICHINCHA Provincia: FR Parroquia:

nng

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Comprador / A fayor de: MAYANQUER TORRES JULIO
HERNAN YS RA

Vendedor / Que brorga: CHACON JIMENEZ FAGUNDO
ABELARDO
Concepto: Compra Venta

Base Impónible: \$ 100.00

Cobservaciones: 0 %D1 0 %D2 Aleie MFENSA Vendedor Pichincha
Perroquia: Provincial Pichincha Scanton: Quito
CANCELADO

AND CANCELADO

AND CANCELADO

CANCELADO

AND CANCELADO

CANCELADO

CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

CANCELADO

COMPTA CANCELADO

COMP

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0142013

Alajo

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL REGISTRO

Quito

03/09/2001

Formulario No.: 201839

Por:\$ 0.60

Notaría No.:

No. Municipio: 611468149

Comprador / A fayor de: MAYANQUER TORRES JULIO

🔨 HERNAN YS RA 👙

Vendedor / Due blorge: CHACON JIMENEZ FACUNDO

ABELARDO

Concepto: Compra_Venta.

Base imposible \$ 100 0

pase il incurred a racidit

%D*M 05

%D2// 0 %M

. . .

Pichlor

Provincial

Cantón:

Parroquia:

GANGELADO P

Alajo

Alajo

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0142015

COIGINAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4042634001 FECHA DE INGRESO: 23/07/2001 FECHA DE ENTREGA: 24/07/2001

CERTIFICACION.

Referencias: 25/11/1988-2-22391-2794i-37386r

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que: I.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTINEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Se Aclara que existen ventas de derechos y acciones.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Quito,23 de Julio del 2001 ocho a.m.

Responsable: JIMMY/REYES

REGISTRADOR

ISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EMCARGADO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero

esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en siete fojas útiles Quito, a seis de septiembre del dos mil uno, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NO TARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Dr. Hétter Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



GERENCIA COMERCIAL Nro.00162529 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA

£ 2001/09/04

NOMBRE

MAYANQUER TORRES JULIO

QUE OTORGA: CHACON J. FACUNDO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponiblé de: S/. 1 100.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA del inmueble ubicado en: GUAYLLABAMBA

Rebajas

%

Ante el notario: 16/90168

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de tro. de noviembre del mismo alo consigno la suma des 1.00 USD

UNO CON 00/100 ******************* TOTAL A PAGAR: 1.00 USD

> Efectivos Cheque Mro.: Bancos

1.00

REGISTRO DE PAGO

00162529

1.00 USD 2001/09/04 004 73433 MAYANQUER TÜRRES JUL

Registro de la Propiedad del Cantón Quito Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

RESISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 70577

Matriculas Asignadas .-

SUY-00000284:- 1.875% DE D. Y ACCIGNES on of love te terreno silvado en la perroquia GVAYLLASAMBA.

Wester, 29 Noviembre 2001, 10:53:56 At

TLA PHOPLEPACE

EL KESISTATOR ENCARGADO

Contratantes

CHACON JIBEREZ FACUNDO ABELARDO en se chidad de VESDEVER DINOMEZ MARTINEZ MARIA FANNY en se caladac de VENDEDOR

ZAYANGUER TURRES JULIO BERNAM en su calidad de COMPRADAR URAGUERO ENGLOGIC ROSA ELENA en su calidad de COMPRADOR

los números de Matricula lo servirán para cualquier trámite posterios

Responsables .-

As reor .- LUCIAND NAVARRETE Depuracoru- "Eblik SALIMAS Amanuense.- RITA SERRADI

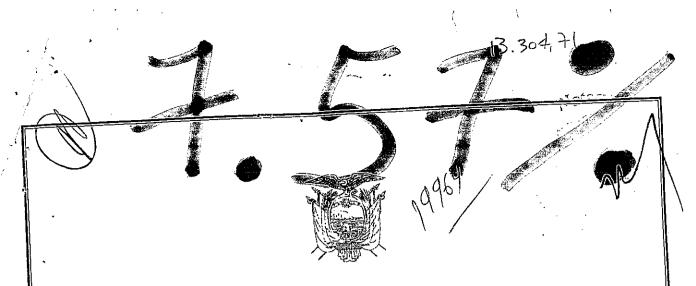
29.10



• . .

· .

•



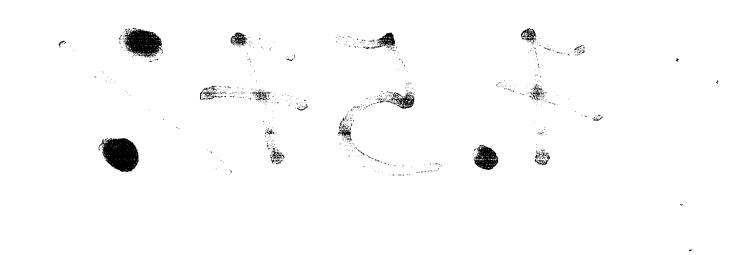
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

Copia	SEGUNDA	
De	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	
	FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y SRA	
Otorgado por		
	JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y SRA.	
A favor de		
	21 de junio del 2001	
El		
Parroquia		
Cuantía	USD. 100,00	
	Quito, a21_dejuniodel	2001_

EDIFICIO BENALCAZAR MIL Sexto piso

Av. 10 de Agosto N 14-107 y Riofrío Teléfonos: 529428 - 552653

Fax: 552653 Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA EXTRACTO

1.- CONTRATO DE

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 21 de JUNIO de 2001 PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO:

3.- OTORGANTES

CEDULA RUC

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

PASAPORTE

170109145-1

CHACON JIMENEZ

VENDEDOR

FACUNDO ABELARDO

170169146-9

JIMENEZ MARTINEZ

VENDEDORA

MARIA FANNY

100095937-7

PINEDA PINEDA

COMPRADOR

JULIO CESAR

040067712-6

ROSERO MURILLO LAURA ELIZA COMPRADORA

4.- OBJETO

Derecho y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito. provincia de Pichincha.

5.- CUANTIA

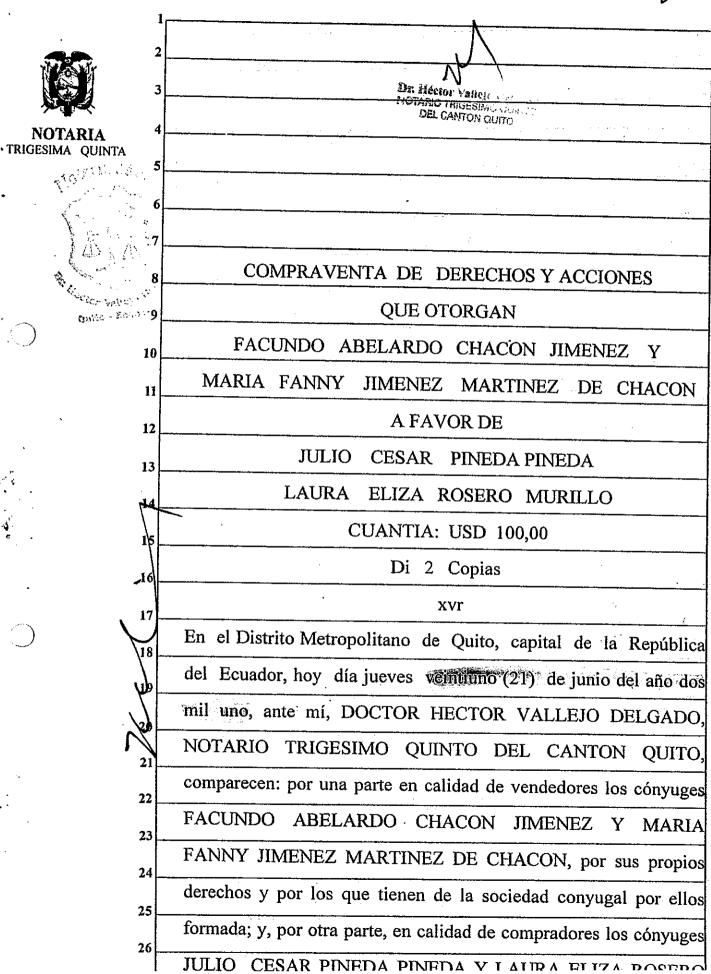
USD 100,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

CANTON: Quito

PROVINCIA: Pichincha



sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la parroquia de Guayllabamba de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito; civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento У copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: 10 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas de la 11 Notaría a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente minuta que contiene un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se formulan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON; y, por otra en calidad de compradores los cónyuges señores JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, 21 casados, también por sus propios y personales derechos, los 22 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, 23 domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, hábiles para 24 contratar y contraer obligaciones, por lo tanto sujetos a derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Facundo Abelardo 26 són Timénez y María Fanny Timénez Martínez de Chacón, son



2

3

11

12

13

21

22

23

24

25

26

27

ubicado en la parroquia de Guayllabamba, perteneciente al Cantón

Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido por compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas mediante

escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón

Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el dieciocho de octubre de

mil novecientos ochenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro

de la Propiedad del mismo Cantón, el veinticinco de noviembre del

mismo año, habiendo la vendedora adquirido en mayor extensión

por compra a Rafael María Molineros, según consta en la escritura

celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta

y cuatro ante el Notario Doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte

de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Dicho terreno se

encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

Por el NORTE.- Quebrada Rosalía, por el SUR.- El Estadio del

Barrio San Vicente y la Escuela Benigno Malo; por el ESTE.-

Camino Público; y, por el OESTE.- Terrenos de Ramón Puma,

inmueble que es atravesado en sentido sur - norte por la vía

Interoceánica que conduce del Quinche a la ciudad de Cayambe,

siendo la superficie total de DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ

METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS

CUADRADOS. TERCERA.- COMPRAVENTA. Con los

antecedentes expuestos los cónyuges FACUNDO ABELARDO

CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ

DE CHACON, venden y dan perpetua enajenación a favor de los

cónyuges señores JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA

ELIZA ROSERO MURILLO, los derechos y acciones equivalentes

al SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (7.57%)

Admirologico

12

los mismos que se hallan fincados en la totalidad del lote de terreno descrito en la cláusula precedente, ubicado en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA: ACLARACION Y ACUERDO EXPRESO.- Se aclara que una vez que se obtenga la respectiva autorización municipal o cualesquiera otra forma de partición del lote de terreno cuyos derechos y acciones y que son materia de la presente compraventa, estará dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con comprendido 8 propiedad que se reservan los propietarios en una longitud de veinticinco metros. SUR.- Con terrenos del Estadio del Barrio San 10 Vicente en una longitud de veintitrés metros. ESTE.- Con 11 propiedad que se reservan los vendedores en una longitud de 12 cuarenta y siete metros y camino de entrada; y, al OESTE.- Con 13 propiedad de Ramón Puma en una longitud de cincuenta y cuatro metros, veinticinco centímetros, dando una superficie total de mil doscientos doce metros cuadrados. QUINTA: PRECIO.- El precio de la venta de los referidos derechos y acciones es de CIEN DOLARES AMERICANOS (USD\$100), que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a satisfacción de los vendedores, quienes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción sin tener que formular ningún reclamo posterior. SEXTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren a favor 22 de los compradores el dominio y posesión de los derechos y 23 acciones en el inmueble vendido con todas sus entradas, usos, 24 costumbres y servidumbres que le sean anexas comprometiéndose 25 los vendedores en lo posterior a solicitar la respectiva partición. CEPTIMA. ACEPTACION - Los compradores en la forma que



2

3

8

9

10

11

12

21

22

23

24

25

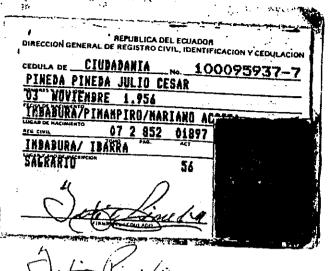
26

escritura y se ratifican juntamente con los vendedores quienes también lo aceptan y firman en unidad de acto. OCTAVA: **DOCUMENTOS** HABILITANTES.-Se acompaña como documentos habilitantes el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del que se desprende que sobre los derechos y acciones NO pesan ningún gravamen, ni limitación de dominio a respectivos pagos municipales. los NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los compradores, incluido la plusvalía en caso de haberla, quedando plenamente facultado los compradores para solicitar y obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Manuel Silva con matrícula profesional número mil once del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento integramente a comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su los contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.ebbelardo Charon FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ

ell. Farmy Himines		
MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON		:
C.C. 170-169146-9		
		· ·
1 who frankly		•
JULIO CESAR PINEDA PINEDA		". *
c.c. 100095937-7		
Leruger Eight Jost 20		,
LAURA ELIZA ROSERO MURILLO		
C.C. 0400677126		(,
El Notario (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado		
Documentos Habilitantes		
		h
		•
		* *
		_
	•	
		(
	·	
3		
		-
<u>-</u>		
		19
		-
		,

ŧ

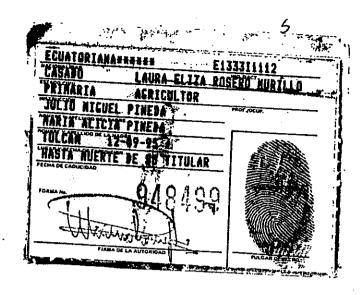
.



Judio Vinder 1000 45 43 7-7

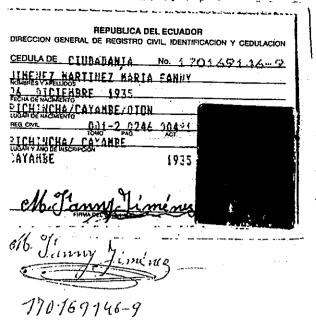


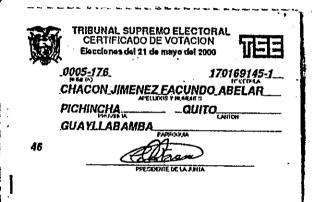


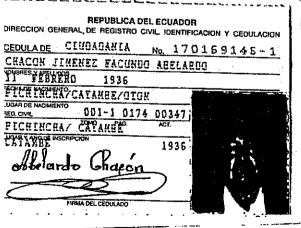


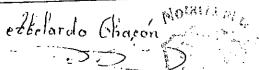


ECUATORIANA»		¥4344V2444
PRIMARIA	JULIO PINED	PYREAT
HUNDERTO ROS	10	INESTICOS
YULEAN TY	110 19-95	
HASTA NUERTE	DE SU TITULAR	
FORMA No.	94850	2022 The William Co.
1.1	7400H	U
4		
FIRMA DE	LA AUTORIDAD	PULGAR OFFICING

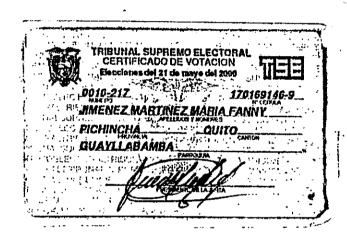


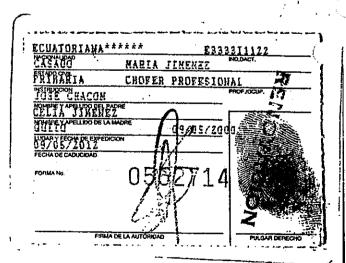






ECUATORIAN	<u> </u>	<u> </u>	21
CASABD ESTABLISHE	FACUNDO	LAPUR.	·.
P MAR IA	DUEHACE	DOMESTICAS	
NOMBRE Y APELLIDO DE LIDO DE L	ELPADRE RTIVET		
2011179 LUGARY FECHADE EX 24/03/2013	PEDICION	4/03/2000	
FECHA DE CADUCIDAD			
FORMA No.		3818	34 PM-
3			
	IPAKA DE LA AUTORIDAD		LGAR DERECHO





ALCAHALA

Quito Formulario No.:

5/08/01 13:29:28

Notaria No.:

178620

No. Municipio: 811420154

Comprador / A favor de:

PINEDA PINEDA JULIO CESAR

Vendedor / Que otorga:

CHACON JIMENEZ FACUNDO

Concepto:

ABELARDO

Base imponible:

Compra_Venta

\$ 100.00

Observaciones:

0%D1

Provincia:

Parroquia:

PICHINCHA

XXXXXXXXX

AAlmeida

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0118783

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito Formulario No.:

05/06/2001

178621

\$ 0.60

Notaria No.:

No. Municipio:

611420155

Comprador / A favor de:

PINEDA PINEDA JULIO CESAR

Vendedor/ Que btorga:

CHACON JIMENEZ FACUNDO

Concepțò:

Compra_Venta

Base imponible:

Observaciones:

Provincia:

Parroquia:

AAlajo

Recaudación: H. JUNTA DE DE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO 170419 EPARTAMENTO DE TESORERIA Quito, 5 de Junio de 2001 COMPROBANTE DE PAGO Por S/. L...ero: 0.63 USS Número del Municipio: otaría: favor de: JULIO PINEDA lue otorga; FACUNDO CHACON loncepto: VENTA Rebajas ase imponible)bservaciones: OTIUQ 'rovincia: PICHINCHA 'arroquia: FR 170419 REGISTRO H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA 158957 DEPARTAMENTO DE TESORERIA quito, Martes 5 de Junio de 2001 COMPROBANTE DE PAGO Por S/. Número: HSS Notaría:(1 A favor de: JULIO ALMISDA Que otorga: FACT NIDO CHACOII Concepto: VEHTA Base imponible Observaciones: Provincia: PION Parroquia: FR 158957

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

•		•
Trámita	a ro	1 > 12 -
nanne	14,	1370

Quito, a ZP de MAYO del 200.	<u>L</u>
------------------------------	----------

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

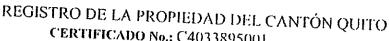
Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritu	ıra de
que otorga (11100) Line que se dio a la escritu que otorga (11100) Line Feculo a favor de Pines Pines	04-02
que otorga CHACON LITIENZ FOCUSOS	ABELLED
	242
***************************************	Area 16.000 45
Cuantía \$ 100,00	
Predio Nº YIYI 830	Alícuota

·	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS		
UTILIDAD	USD\$	· Art A		
ALCABALAS	USD\$ 4-00	ATL NEHC		
REGISTRO	USD\$ /- 00	Art.		

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
MONTH OF BELLE	610014201					FECHA DE PAGO	\dashv	
衙₩	/BUG959377	NOMBREDA	FINEDA J	11 7 C			01/06/2001	_ -
VALUO	COMERCIAL	The second secon	A DIRE	2027	BAR	The state of the s	CLAVE CATASTRAE	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
		EXO./RE	1	PONIBLE	EMISION /20	The state of the s	NUMERO DE PREDIC	4.51 4.81
CON	CEPTO		ALOR SEE	P. Co.	NGEPTIO	01	00013B0	۱,
RVICI	:OS ADMINIS [.]	FR.	\$1,000 \$,20	1 march 1 1/2 .	MANSE:		ALOG	
100 A 41000 1 A 5	6 2 A DD AA 7.5 EZ FACUNDO	7% OTB CH	Moo	CUENTA		R E V	SUB-TOTAL PAGO TOTAL	
38				D	PESPO 1) 1000 PEGTOR HIVANO			
<u></u>				FNE	WILL.			
	2.001	INICIPIO DE	L DISTRITO	METRO	POLITANO D	E QUITO)	
PI de la como	1001420154	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			F	FECHA DE PAGO		
4,4,4,4	0959377	NOMBREDA P	IMEDA JUL	IO CESA			1/06/2001	·
JO COM	Constants, and some man and and and and and and and and and a	the second secon	DIHECO	2017 JUL	Many or succession of	ANT BANK BANK COMES THE STATE OF THE STATE O	CLAVE CATASTRAL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	
		EXO./REB.	AVALUO IMPO	NIBLE E	MISION 28/05/2001		MERO DE PREDIO	! /
BALAS	TOLLO	Ę.	F 5 7 0 0 1 4 . 20	CONCE TRA	RIO STATE		0001380	•
CCION	PAGINA DE	VENTAMILIA BANCI		Diren Venta	fámito Deo ción Financie	l'a vibut	Si aria	·.
	1 DD AA 7.57% FACUNDO AB EDIO 515183	OTBYCHAE		man de la companya de			SUB -TOTAL #5 20 AGO TOTAL	
381	083				1 Jours		J. IN	



CERTIFICADO No.: C4033895001

FECHA DE INGRESO: 12/06/2001 FECHA DE ENTREGA: 13/06/2001

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, salera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. Quito, 12 de Junio del 2001 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA: firmada y sellada en siete fojas ú-

les.- Quito, a veintiumo de junio del dos mil uno.- DOCTOR HECTOR VALLE

) DELGADO, NOTARIO KRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



GERENCIA COMERCIAL Nro.00155827 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA . # 2001/06/06

MOMBRE : PINEDA PINEDA JULIO C.

QUE OTORGA: CHACON J. FACUNDO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: 100,00

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA del inmueble ubicado ens GUAYLLABAMBA

Rebatas %

Ante el notario: 16/83453

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro . Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo ato - consigno la suma de: 1.00 USD

UNO COM OO/100 *********************** TOTAL A PAGAR: 1.00

> Efectivos Cheque Mro. a Bancos

1..00

Cuno . Ecuan.

REGISTRO DE PAGO

1.00 USD 2001/06/06 004 66433 PINEDA PINEDA JULIO

Registro de la Propiedad del Canton Quito Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 45618

Matrículas Asignadas .-GUY-00000215 Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

-Martes, 31 Julio 2001, 09:48:03 AM

SUSING EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR PINEDA PINEDA JULIO CESAR en su calidad de COMPRADOR ROSERO MURILLO LAURA ELIZA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor - FRANKLIN ALARCON Depurador - ALEX NOVILLO Amanuense - LUIS GUERRON

43158





NOTARIA NOVENA

0008934

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los Protocolos de los Notarios Dř. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

De la Escritura de

Otorgada por FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y SRA

NESTOR HUGO IBARRA POWO Y SRA

Parroquia .

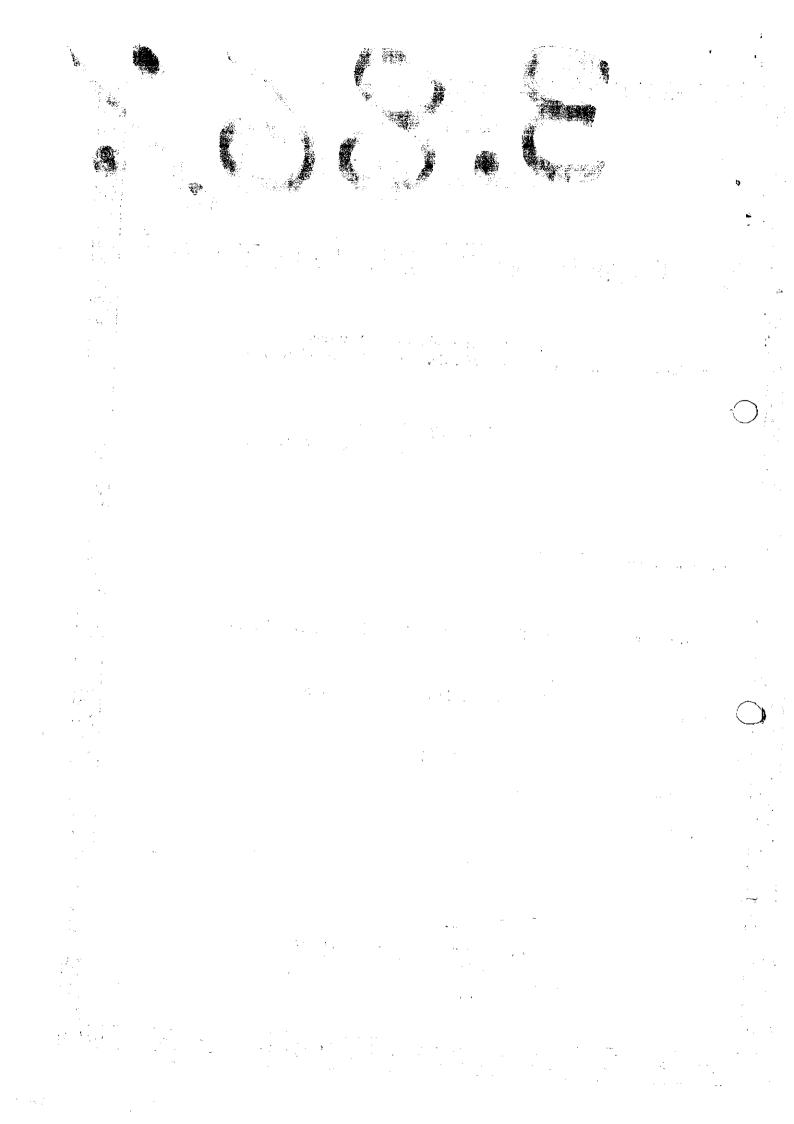
Cuantia: 8

80,00

Quito, a 9 de FEBRERO del 2001

Notaria Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809 2do, piso Of. 203 - Teléfono 234-144 Domicilio: Munuel Angulo 193 - Teléfono 521-095 QUETO-ECUADOR

-steuta y nvove



EXTRACTO /

1.- CONTRATO

COMPRA VENTA. DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA

9 de Tebrero del 2001

3.- OTORGANTES

CEDULA /RUC o

APELLIDOS Y NOMBRES CALIDAD

PASAPORTE

170169145-1 Facundo A.Chacón Jiménez. Vendedor

170169146-9

María F. Jiménez Martinez.Vendedora

170825265-3

Nestor H.Ibarra Pozo. Comprador

1707996944-8 Nelly E.Flores Ascanta.Comprad.

4.- OBJETO

cote de terreno No 7. (3.86%)

5.- CUANTIA:

US \$ 80,00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON.: Quito. Provincia de Pichinha

PARROQUIA: Guavllabamba.



(2) t)



COMPRAVENTA

OTORGADA POR

FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ

Y MARIA FANNY JIMBNEZ MARTINEZ

A FAVOR DE

NESTOR HUGO IBARRA POZO

Y NELLY EMERITA FLORES ASCANTA

CUANTIA: USD \$ 80,00

DI: 2 copias emoz.././

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (9) de Febrero del año dos mil uno, ante mí Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este Cantón comparecen una parte los cónyuges señores FACUNDO ABRLARDO. CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ CHACON, de estado civil casados; por sus y, por otra parte los cónyuges derechos, señores NESTOR HUGO IBARRA POZO V NELLY EMERITA FLORES ASCANTA, de estado civil casados, también por propios derechos.-Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de domiciliados en la parroquia de Guayllabamba tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escriptura pública el contenido de la presente minuta

que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: " SENOR NOTARIO. - En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar siguiente minuta que contiene un contrato de compraventa de derechos y acciones, de acuerdo a las clausulas que a continuación se formulan.- PRIMERA.-COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones comparecen por una parte en calidad de Vendedores los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ DE CHACON, y, por otra en calidad de Compradores los cónyuges señores NESTOR HUGO IBARRA POZO NELLY EMERITA FLORES ASCANTA. casados. también por ខបខ propios y personales derechos .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Guayllabamba, hábiles para contratar y contraer obligaciones, por lo tanto sujetos de derecho.-SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- Los cónyuges Facundo Abelardo Chacón Jiménez y María Fanny Jiménez Martinez Chacón, son legítimos propietarios de un mayor extensión, ubicado en la parroquia de terreno de Guayllabamba, perteneciente al Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fué adquirido por compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el diecipcho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho,

legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón, el veinticinco de Noviembre del mismo año, /habiendo la vendedora adquirido en mayor extensión por compra a Rafael María Molineros, consta de la escritura celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el Notario Doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Dicho dentro encuentra comprendido 50 terreno siguientes linderos generales; por el NORTE: quebrada Rosalía; por el SUR: el Estadio del Barrio San Vicente el ESTD: camino la Escuela Benigno Malo: por OESTE: terrenos de Ramón Puma, y, por e1público; inmueble que es atravesado en sentido sur-norte por la vía Interoceánica que conduce del Quinche a la ciudad de Cayambe, siendo la superficie total el de trece mil trescientos cuatro metros cuadrados COMPRA-VENTA .- Con decimetros cuadrados.- TERCERA.cónyuges señores expuestos los antecedentes los FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ venden y dan en perpetua CHACON, MARTINEZ favor de los cónyuges señores NESTOR enajenación a HUGO IBARRA POZO y NELLY EMERITA FLORES ASCANTA, los derechos y acciones equivalentes al tres punto ochenta y seis por ciento (3.86%) que se hallan fincados en la totalidad del lote de terreno descrito en la cláusula prededente, ubicado en la parroquia de Guayllabamba, Quito, Provincia de Pichincha.-CUARTA --Cantión

ACLARACION Y ACUERDO EXPRESO .- Se aclara que una vez que se obtenga la respectiva autorización municipal forma de partición el lote cualesquiera otra terreno cuyos derechos y acciones y que son materia de la presente compraventa, será el signado con el número SIETE, y estará comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote de terreno adjudicado uno de de los hijos de los vendedores en una longitud centimetros de veinticinco metros noventa dieciocho metros veinte centimetros con camino; SUR: con propiedad de la familia Guaña en veinte y nueve metros treinta centimetros y con terrenos de ไล Escuela Benigno Malo en una longitud de dieciocho metros treinta centímetros; ESTE: vía interoceánica que conduce a la ciudad de Cayambe en una longitud metros cincuenta centímetros; у, OESTE: diez propiedad que se reservan los propietarios longitud de veintiocho, dando una superficie total ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados .-QUINTA .- PRECIO .- El precio de la venta referidos derechos y acciones es el de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD \$ 80,00) que los compradores pagan contado y en moneda de curso legal a satisfacción quienes declaran haberlos recibido los vendedores. su entera satisfacción sin tener que formular ningún \ TRANSFERENCIA.- Los posterior.-SEXTA.reclamo vendedores transfieren a favor dè los compradores dominio y posesión de los derechos y acciones en el

entradas, ธนธ con todas inmueble vendido, anexas sean le servidumbres que У costumbres posterior los vendedores en 10 comprometiéndose SEPTIMA .partición respectiva solicitar la forma que 14 eri compradores ACEPTACION .-Los comparecen aceptan en todas sus partes el contenido de presente escritura y se ratifican juntamente con los vendedores quienes también la aceptan y firman en unidad de acto. - OCTAVA. - DOCUMENTOS HABÍLITANTES. -Se acompaña como documentos habilitantes el certifiseñor Registrador de e1cado conferido DOY Propiedad del que se desprende que sobre los derechos y acciones no pesa ningún gravamen ni limitación de dominio y los respectivos pagos municipales. - NOVENA. -GASTOS .- Todos los gastos que demande la celebracion de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de los compradores incluído la plusvalia en caso de haberla, quedando plenamente facultados los compradores solicitar y obtener la inscripción en el Registro la Propiedad. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para perfecta validez de este instrumento público.- HASTA que queda elevada AQUI LA MINUTA.- La misma escalitura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor Doctor Carlos Haro Ruiz, con matricula profesional número mil quinientos sesenta y dos, del Colegio de Abogados de Quito.- Para

otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mobilardo Gracon

TACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ

C.C. 170169145-1

MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ

C.C. 170169146-9

NESTOR HUGO IBARRA POZO

c.c. 170825265.3

NELLY EMERITA FLORES ASCANTA

C.C. 170796944-8

(firmado) El Notario, Doctor Gustavo Flores Uzcatequi.Notario Noveno del Cantón Quito.-

CERTIFICADO No. : C4062033.002

FECHA DE INGRESO : 02-12-1997

FECHA DE ENTREGA : 04-12-1997

CERTIFICADOR : RV

CERTIFICACION

infrascrito Registrador de la Propiedad 1989-2-2239-2794. E1 que revisados en legal forma tiene a bien certificar Indices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de^l mil novecientos setenta y siete, hasta el primero de diciembre de mil __vecientos noventa y siete, para ver los Gravámenes hipotecarios, | embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en este Cantón adquirido en la parroquia Guayllabamba de por los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y JIMFNEZ <MARTINEZ, mediante compra a la señorita Erma Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el diez y de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctorⁱ Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a el veinte y siete de diciembre Rafael María Molineros, novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta Troya, estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecamio, también se hace constar que novesta embargado, ni prohibigo enajenar. Quito, dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, EL REGISTRADON las ocho a.m.

PATOS COUSTENADOS CALIFERANTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CER UFICANTE

0074



DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite Nº 26960

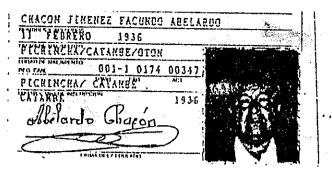
leñor	
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	
'resente.	
'ongo en su conocimiento el trámite que se dio a lue otorga (MARIO JIMARE FRANCO HISTORIA I favor de 1811/10 1020 NESDE 1000	COLORADENTA JAKOS DE.
ongo en su conocimiento el tramite que se dio	fouodes
jue otorga CHORD JIMARE FRANKO HOEL	1200
1 favor de 1821/0 1020 MESOR HOSO	
	Area: 894 19.2
Cuantia 200.00 =	Alícuota:
Predic Nº GUIGO	Porcentaje:
•	•

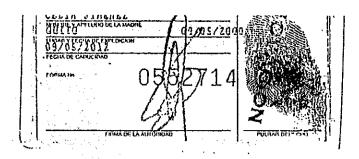
	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/	Art. NEH6.
ALCABALAS	s/ 95,000	Art,
REGISTRO	s/ 20.00°	Art

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMÍNIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PR CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos Luga su otorgamiento.

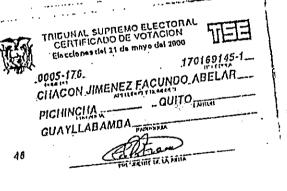
> DR. Gustavo Flores Uzcategui Cuctavo Flor Notario Noveno del Cantón

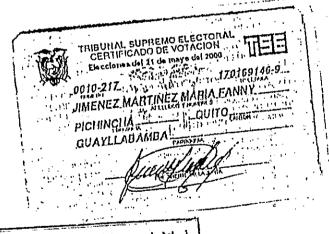




DIRECTION GENERAL DE RECUSTRO CIVIL, IDENTIT	R IGACION Y GEDULACION
: GEDULADE CHUBADANIA No. 5 Z	0149146-5
CHINCHA/CAYANBE/OTON	
PIGNINCHA/ CAYANBE PIGNINCHA/ CAYANBE	
CAYARBE 1935	
ell Tany Timine	

}	<u></u>	*******
ECUALORIANA	Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y	An excl.
LYCYDU	EACUNDO CHACON	
	DUEHACER. DOM	
DIECO HIREN	7	- satisfic
Marie A Mer (mo 194)	April	一种技术
LETICIA HAR	INF7	二人。直接逐渐冷。
מדווות	21/113/	2000。新糖素的基
LINKS Y TOWNS CAPE	IICKN1	
TELINAGE CANDRAGAD		
1 COMME TO THE PARTY OF THE PAR	0 4 7 4 7 4	
FORMA No.	- 1147381	S WEST WAR
		Will be the second
	Jan Jan	李涛 《游戏》。
C(\$1	2 - November 1	312, 321,34
l<	IA OC LA AUTONODAD	- PARIMITE FI CART



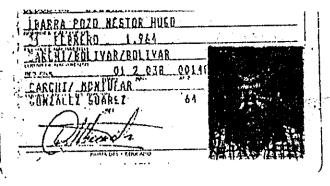


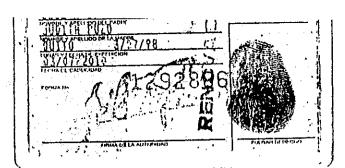
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nr. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril dr. 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a de

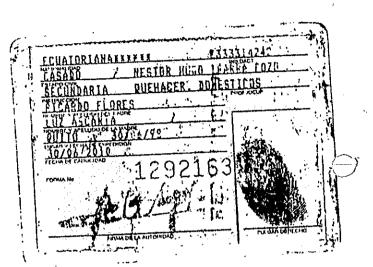
DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

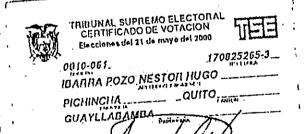
1;

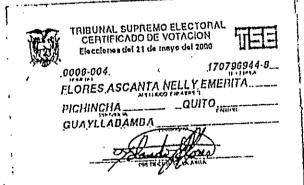




••		•	
			" := " ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '
4	4.4		• 1
	HEPUNCICA	DEL ECUADON	ACION Y CEDULACION
THE PROPERTY OF LIFE	sections	CIVIL, IDERIOR II	ACION Y CCOULACION
Ulub Colou presso.	-	n. 4.7	0798234:15
C STORAGE C	INDUDANTE.	ماسياني استناد	0796934-B
Fr. Land Comment	ANIA NELL	Y FKERIIA	
LORES_ASL	HUTHTER	-	1
医二甲甲二氯甲酚	ξΕ	<u>}</u>	
· 表表表 基础系统	(00110/0104	ALLYBUHF,	the state of
E FICHINGHAL	ANTINGRAD	1501143114	
" TOP SELL AL STREET	09.2_2	95_2611	the state of the s
7.4.577	. A.31 70	• •	
a i ch i hCila	~KUTT#~~		
,一篇就能 "	CHAREZ	45	
A WINTHER	0011110		
,	/	2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
١,	11/2 1	7	123 100 1
1 · 🔭	ME LINE	}	
1. 211	200-1-0		Mary Control of the C
}	ZENGALES CLO - AND	. ניכ	Market Street or Street
	,		•







RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a -de

DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Detrops on the characters which are the first present of security and the second

and the second of the contraction of

100 mm

g-ASril. 2001

ECONDON OF SECURIOR OF SECURIO

REGISTRADOVOE LA PROPIEDAL

16 ages (4.2) 14 (4.1) 15 (7.1) 11.

· (京本) 、 日 | 京本) ・ 日本 (本本) ・ 日本 (本本) ・ 日本 (日本) ・日本 (日本) ・日